



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 196-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, abril 28, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 051-2021-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 19 de Abril 2021, mediante el cual el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, propone la Contratación de veintitrés (23) Docentes a Plazo Determinado al Amparo del D.S. N°418-2017-EF.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 1° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Art. 12°, numeral 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica como ente fundamental del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, el numeral 73.7. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que es atribución del Director del Departamento Académico proponer, en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y nombramiento, según necesidades de la Facultad;

Que, con Resolución de Comité Electoral Universitario N° 037-2020-CEU-UNAC de fecha 16 de noviembre del 2020, se designa al Mg. CPC. Marco Antonio Reyes Zelada, como Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con oficio N° 067-2021-FCC (TR-DS) de fecha 08 de enero 2021 y oficio N° 077-2021-FCC (TR-DS) de fecha 16 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite al señor Rector la Resolución de Consejo de Facultad N° 071-2021-CFCC (TR-DS) y N° 072-2021-CFCC (TR-DS), que aprueban el cuadro de siete (07) plazas vacantes de docentes categoría auxiliar y tres (03) plazas vacantes de docentes categoría asociado, respectivamente, para nombramiento por concurso público a convocarse el año 2021;

Que, con oficio N° 078-2021-FCC (TR-DS) de fecha 16 de febrero del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite al señor Rector la Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2021-CFCC (TR-DS), que aprueba y propone contrato a plazo determinado de nueve (09) docentes por concurso público de méritos para los semestres 2021- A y 2021-B de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, en vista de no haberse llevado a cabo el concurso público de nombramiento y contratación a plazo determinado de docentes que la Facultad solicito en su oportunidad mediante los oficios antes referidos, el Director del Departamento Académico de Contabilidad mediante Oficio N°051-2021-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 19 de abril 2021 remite al Decano para aprobación por Consejo de Facultad la relación de veintitrés (23) docentes para contratación a Plazo Determinado al Amparo del D.S. N.º 418-2017-EF, compuesto por dieciseis (16) plazas de 32 horas, y siete (07) plazas de 16 horas, para cubrir las necesidades del semestre académico 2021-A;

Que, con la finalidad de no entorpecer el normal desenvolvimiento de las actividades académicas del presente Semestre Académico 2021-A se ha propuesto llevar a cabo la contratación de docentes a plazo determinado por invitación, por los motivos arriba señalados;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 28 de abril 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;*



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 196-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, abril 28, 2021

RESUELVE:

- 1. APROBAR LA CONTRATACIÓN DE VEINTITRÉS (23) DOCENTES A PLAZO DETERMINADO AL AMPARO DEL D.S. N.º 418-2017-EF, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A, propuesto por el Director del Departamento Académico de Contabilidad y, que a continuación se detalla:**

Apellidos Nombres	Título Profesional O Grado Académico	Tipo De Contrato	Carga Académica
Acosta Miraval Esther Olivia	Magister	DCU-B1	32 hrs.
Andrade García Miguel	Magíster	DCU-B2	16 hrs.
Britto Gutiérrez Graciela	Magíster	DCU-B2	16 hrs.
Cabrera Chaupin Saba Asunción	Doctora	DCU-A1	32 hrs.
Collao Díaz Roció Karim	Magíster	DCU-B2	16 hrs.
Cruzado Portalanza Angela	Magíster	DCU-B1	32 hrs.
Chávez Sánchez Víctor Fernando	Magíster	DCU-B1	32 hrs.
Flores Zulueta Lezly	Magister	DCU-B2	16 hrs.
Grijalva Salazar Rosario Violeta	Magister	DCU-B1	32 hrs.
Jesús Laureano Esther	Magister	DCU-B2	16 hrs.
Hurtado Vaccalla Harol	Magister	DCU-B2	16 hrs.
Levano Sarmiento Oswaldo	Magister	DCU-B1	32 hrs.
López Flores Catalina Del Carmen	Doctora	DCU-A1	32 hrs.
Loayza Bellido Juan	Magíster	DCU-B1	32 hrs.
Monterroso Unuysuncco Nilda	Magíster	DCU-B1	32 hrs.
Ortiz Guillen Mirtha	Magíster	DCU-B2	16 hrs.
Rimache Inca Maribel	Magister	DCU-B1	32 hrs.
Romero Dueñez Eduardo	Magister	DCU-B1	32 hrs.
Verastegui Mattos Luis Enrique	Magister	DCU-B1	32 hrs.
Vilela Jimenez Wilmer Arturo	Magister	DCU-B1	32 hrs.
Villalobos Huaman Alberto Daniel	Magister	DCU-B1	32 hrs.
Yacupoma Aguirre Hilmer	Doctor	DCU-A1	32 hrs.
Zapata Urdiales Juan Jorge	Magister	DCU-B1	32 hrs.



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 196-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, abril 28, 2021

1. *Elevar la presente resolución virtual al Despacho Rectoral para los fines pertinentes.*
2. *Transcribir la presente Resolución a Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Interno, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Jefatura de Departamento Académico, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FCC, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.*

Regístrese y comuníquese. -



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO